CONTRATO Nº 16 /2014

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.836, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS**, domiciliada en Ma. Concepción Leyes de Chaves c/ Artigas –Edificio Ros t – Complejo Barrail 5 y6 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Miguel Ángel Germán Morínigo Meza, con Cédula de Identidad N° 966.310, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 07/03/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 439 de fecha 11/03/2014 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernandez Lopez
Intendente Municipal

Barcos y Rodados S.A

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **360**, objeto del gasto específico **30-11-30-01** incluido en el Presupuesto de la institución del ejercicio 2014, hasta la suma de **954.027.023** guaraníes **(Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones, Veintisiete Mil, Veintitrés Guaraníes) .-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267604.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°** 01/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 439/2014 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel (tipo 111 valor de azufre Permitido 2500 ppm)	Boca de Expendio	Nacional	BR	Litro	5.455	109.000	594.595.000
2	15101503-001	Nafta Común RON 85. Sin plomo con mescla de alcohol absoluto	Boca de Expendio	Nacional	BR	Litro	6.650	42.861	285.025.650
									879.620.650

TOTAL GUARANIES: ***OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA.***

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria
Secretario Coiman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernandez Lopez
Intendente Municipal

Barcos y Rodados S.A

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de trescientos (300) días contados a partir de la Suscripción del mismo.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la Comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes, en la ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 12 días del mes de marzo del año 2014.

Por y en nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

GERMAN MORINIGO
REPRESENTANTE LEGAL
BARCOS & RODADOS

Barcos y Rodados S.A